



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

BASES

CONCURSO PÚBLICO

CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL

**PERÍODO ACADÉMICO 2021-1
(Primer semestre)**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

BASES PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL

PERÍODO ACADÉMICO 2021 (Primer semestre)

1. FINALIDAD

Establecer las normas para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial correspondiente al período académico 2021 (Primer semestre).

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia nacional.
- Decreto Supremo N.º 008-2020-SA, declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios.
- Decreto de Urgencia N.º 026-2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.
- Resolución Viceministerial N.º 085-2020-MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N.º -039-2020-SUNEDU-CD.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM, aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisión de evaluación, Escuela de Estudios Generales (EEG), directores de áreas académicas y postulantes a una plaza vacante.

4. PRINCIPIOS

Se sustenta en los siguientes principios:

a. Principio de legalidad

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley, el Estatuto y reglamentos internos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

b. Principio del debido procedimiento

Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo más no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.

c. Principio de imparcialidad

Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.

d. Principio de presunción de veracidad

En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

e. Principio de predictibilidad o de confianza legítima

La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.

f. Principio de privilegio de controles posteriores

La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso la información presentada no sea veraz.

5. DOCENTE CONTRATADO

Profesional con grado de magister que desarrolla actividades de docencia en la condición de contratado para prestar servicios no presenciales (virtual) a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

6. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO

Será determinada en función a la siguiente clasificación:

Docente Contratado Tipo B (DC B); según la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas, pudiendo existir la siguiente clasificación:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente con carga académica de 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente con carga académica de 8 horas.

7. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL (SOLES)
Docente Contratado Tipo B (DC B) grado de maestro	DC B1	32	2,514.00
	DC B2	16	1,257.00
	DC B3	8	628.50

8. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

El director del departamento académico de la facultad y el director del área académica de la Escuela de Estudios Generales (EEG), según corresponda, solicita la asignación del docente fundamentando su petición, la misma que es aprobada mediante acto resolutivo.

9. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria contiene el cronograma y las plazas, se publica en un diario de circulación nacional, en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Facultad y de la EEG.

Los decanos y presidente de la EEG publican las bases (versión descargable) en la página web de la facultad o de la EEG.

10. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria, es obligatorio poseer:

- Título profesional.
- El grado de maestro o doctor para la formación de pregrado o de especialista médico.
- Ejercicio profesional, mínimo un año.
- Experiencia en docencia, mínimo un año.

11. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

11.1. En el plazo señalado en el cronograma, el postulante deberá presentar en la mesa de partes virtual de la facultad o EEG, su expediente en el orden siguiente:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

- a. Solicitud virtual firmada, según Anexo 1.
 - b. Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
 - c. DNI escaneado o fotografiado.
 - d. Hoja de vida virtual sustentada.
 - e. Declaración jurada virtual firmada, según Anexo 3.
 - f. Presentación del postulante (videoconferencia), según Anexo 4.
 - g. Copia simple del título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente reconocido en el Perú, escaneado o fotografiado.
 - h. Copia simple del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico escaneado o fotografiado.
 - i. Constancia de ejercicio profesional mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado.
 - j. Constancia de experiencia docente mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado.
- 11.2. El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante en la facultad o la EEG de la universidad.
- 11.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos a los expedientes ya presentados.
- 11.4. Los postulantes que ganen una plaza vacante se comprometen a dejar su expediente físico una vez culminada la emergencia sanitaria y el aislamiento social.

Los documentos presentados en el punto anterior del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 34 del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.

12. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a. La evaluación de los postulantes está a cargo de una comisión de evaluación, constituida por tres (3) miembros como mínimo y máximo hasta seis (6) integrantes de la facultad o de la EEG.
- b. Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o en las causales de abstención establecidos en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.
- c. Son atribuciones de la comisión:
 - Elaborar las bases para el concurso.
 - Cumplir y hacer cumplir la presente base.
 - Verificar que cada expediente cumpla los requisitos.
 - Evaluar la presentación del postulante (videoconferencia) y la hoja de vida, según los anexos 2 y 3 de las bases.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

- Informar al decano o presidente de la EEG los casos de postulantes que consignen datos y/o presenten documentos falsos, para las acciones correspondientes.
- Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

13. DE LA EVALUACIÓN

- a. La evaluación de los postulantes se realiza virtualmente:
 - Presentación del postulante (videoconferencia, según rubrica): (Anexo 5)
 - Hoja de vida (según rubrica): (Anexo 6)
- b. El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase: Presentación del postulante (videoconferencia) y segunda fase: Hoja de vida, es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Primera fase:

Presentación del postulante (videoconferencia) : 30 puntos

Segunda fase:

Hoja de vida : 70 puntos

- c. El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso público de docentes contratados es de:
Nivel "B" maestro o de especialista médico : 55 Puntos
- d. El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos y a las plazas vacantes.
- e. Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.
- f. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.
- g. Los contratos pueden ser renovados quince días antes de la finalización del contrato, siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable.
- h. Si los contratos del primer semestre 2021-I, serán renovados para el semestre 2021-II; los decanos deberá descontar los contratos renovados de la propuesta presentada por la facultad para el semestre 2021-II



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

14. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

- a. Las comisiones evaluadoras de la facultad y la EEG presentarán su informe final y el cuadro de méritos al decano o presidente de la EEG respectivamente, dentro de las 24 horas de concluido el proceso de evaluación para el pronunciamiento del Consejo de Facultad y expedición de la resolución correspondiente.
- b. El decano o presidente de la EEG elevará los resultados y la resolución respectiva al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual procederá la facultad y la EEG a suscribir los respectivos contratos.

15. DE LA APELACIÓN

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará a través de la mesa de partes virtual el recurso de apelación, dirigido al decano o presidente de la EEG, según el plazo establecido en el cronograma.

El decano o presidente de EEG verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley y lo elevará al rector para su pronunciamiento. Esta decisión agota la vía administrativa.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

ANEXO 1

SOLICITUD PARA POSTULAR

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNMSM.

(Apellidos y nombres)
Identificado con DNI N.º, con domicilio en

Me presento al proceso para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial para el período académico 2021-I. convocado por la Facultad de Psicología, a fin de postular a la plaza de:

Tipo de contrato docente.....
Clasificación:
Asignatura:
Horas semanal – mensual.....
Área:

Adjunto:

- Solicitud virtual firmada, según Anexo 1.
- Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
- DNI escaneado o fotografiado.
- Hoja de vida virtual sustentada.
- Declaración jurada virtual firmada, según Anexo 3.
- Presentación del postulante (videoconferencia), según Anexo 4
- Copia simple del título profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú, escaneado o fotografiado.
- Copia simple del diploma de grado de maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico, escaneado o fotografiado.
- Constancia de ejercicio profesional mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado.
- Constancia de experiencia docente mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado.

Nota: El rubro f) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la firma del contrato.

Link de la presentación:

POR TANTO:

Pido a usted señor Decano de la Facultad de Psicología admitir a trámite mi solicitud.

Fecha:

Firma:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 2

SOLICITUD PARA NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

Yo, identificado(a) con D.N.I./C.E. N°, domiciliado(a) en, con teléfono de contacto N.°, de conformidad con lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, **SOLICITO** acogerme a la notificación por correo electrónico y **AUTORIZO** ser notificado por dicho medio sobre todas las actuaciones administrativas que emita la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para mi conocimiento en el procedimiento administrativo del Concurso para Contratación Docente periodo el académico correspondiente al primer semestre 2021, y régimen anual 2021, aprobado mediante resolución rectoral N.°

Por lo tanto, autorizo se me notifique en la siguiente dirección de correo electrónico que se encuentran activas:

N	Dirección de correo electrónico
1	

Me comprometo a activar la opción de respuesta automática en dichas direcciones de correo electrónico a efectos de cumplir con lo señalado en el segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

En caso la notificación electrónica no sea factible, autorizo se me notifique en el domicilio legal antes señalado o en el siguiente domicilio:
.....

Del mismo modo, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que los datos de identificación señalados precedentemente son válidos.

Nota:

El correo electrónico puede contener archivos adjuntos, y se recomienda asegurar que la capacidad del buzón de la dirección electrónica permita recibir los documentos a notificar y revisar el spam o correo no deseado.

Firma:

Nombres y apellidos:

DNI / CE N.°:

Huella
digital



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe
....., identificado con DNI N.º
domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO.

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI, por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.
12. Presentar el certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos, en caso haber alcanzado una vacante.
13. Presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales, en caso haber alcanzado una vacante.
14. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536). escaneado o fotografiado.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV numeral 1,7 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de.....2021

Firma



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

ANEXO 4

PRESENTACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA PARA CLASE MODELO (30 puntos)

En base a la asignatura que postula, en una plataforma e-Learning (Como G Classroom, MS Teams o Moodle), que incluya al menos un material o recurso (con 2 documentos) y una tarea. El postulante debe grabar un vídeo de 4 a 7 minutos, con una herramienta de videoconferencia (Como G Meet, MS Teams o Zoom), donde se le aprecie exponiendo sobre un tema considerando lo siguiente: (Imagine que se trata de la clase inaugural):

1. Se presenta y explica sobre la forma de trabajo en modalidad virtual y el uso de los recursos en el aula virtual (2 minutos).
2. Abre el sílabo u otro material y expone sobre su materia (1.5 minutos)
3. Abre una tarea y explica la forma de evaluación en la plataforma (1.5 minutos).

El postulante debe aparecer exponiendo en el video, la imagen y audio, deben ser de calidad aceptable.

El video (máximo 100MB) debe ser enviado a través de un **link** al correo que cada facultad precise en las bases, a fin de que sea descargado y visualizado por la comisión evaluadora, para cuyo efecto dicho envío puede hacerse a través de un driver o nube. El referido link deberá ser agregado de manera clara y expresa en la solicitud del concurso.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

ANEXO 5

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA
(30 Puntos)

Criterio	Bajo	Medio	Muy alto	Puntaje
Se presenta y explica sobre la forma de trabajo en modalidad virtual y el uso de los recursos en el aula virtual	Muestra en su aula virtual las sesiones del silabo con tropiezos 6 puntos	Muestra en su aula virtual las sesiones del silabo con titubeos, dudas, pero en el tiempo 10 puntos	Muestra en su aula virtual las unidades y sesiones del silabo con fluidez y en el tiempo 14 puntos	
Abre el sílabo u otro material y lo expone	Muestra su sílabo impreso por la videoconferencia 4 puntos	Levanta un archivo PDF del sílabo desde su computadora 8 puntos	Presenta su sílabo desde dentro de la primera sesión al interior de su aula virtual 10 puntos	
Abre una tarea y explica la forma de evaluación en la plataforma	Muestra una tarea con sus preguntas impresas por la videoconferencia 2 puntos	En su aula virtual abre una tarea con sus preguntas dentro de su archivo PDF o Word 6 puntos	En su aula virtual abre una tarea y muestra un formulario virtual con el que la evaluara 6 puntos	



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

ANEXO 6

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE

(70 puntos)

Criterio	Bajo 4 puntos	Medio 8 puntos	Muy alto 14 Puntos	Puntaje
Años de experiencia profesional.	1 año.	2 a 3 años	Más de 4 años.	
Años en la docencia universitaria en la materia.	1 año.	2 a 3 años.	Más de 4 años.	
Experiencia docente (Evaluación del estudiante)	Experiencia con evaluación de 11 a 13	Experiencia con evaluación de 14 a 16.	Experiencia con evaluación de 17 a 20.	
Publicaciones.	Artículo no indexado.	Libro de texto o artículo indexado.	Libro, texto y artículo indexado o patente.	
Manejo del idioma inglés.	Básico	Intermedio	Avanzado	
Puntaje Total				

APELLIDOS Y NOMBRES:

ÁREA:

CURSO O ASIGNATURA:

CLASIFICACIÓN:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 7
CUADRO DE PLAZAS

Nº	Nº Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
1	1	Dictado de las asignaturas: - Psicología aplicada al marketing. - Turno Noche. E.P. Psicología - Psicología publicitaria. - Turno Noche. E.P. Psicología - Actividades no lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la facultad.	DCU-B1 32 horas	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister en Psicología - Experiencia en Psicología organizacional - Dominio de herramientas virtuales para el aprendizaje.
2	1	Dictado de las asignaturas: - Análisis y evaluación de puestos. Turno Noche. E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana. - Capacitación y desarrollo del talento humano. Turno Noche. E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana. - Actividades no lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la facultad.	DCU-B1 32 horas	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister en Psicología - Experiencia en psicología organizacional - Dominio de herramientas virtuales para el aprendizaje.
3	1	Dictado de las asignaturas: - Diagnóstico e informes en psicología organizacional. Turno Noche. - E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana - Estrategias de selección y evaluación del desempeño. Turno Noche. - E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana. - Actividades no lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la facultad.	DCU-B1 32 horas	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister en Psicología - Experiencia en psicología organizacional - Dominio de herramientas virtuales para el aprendizaje.
4	1	Dictado de las asignaturas: - Psicología económica. Turno Noche. - E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana. - Taller de Prospectiva. Turno Diurno. - E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana. - Actividades no lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la facultad.	DCU-B1 32 horas	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister en Psicología - Experiencia en psicología organizacional - Dominio de herramientas virtuales para el aprendizaje.
5	1	Dictado de las asignaturas: - Construcción de pruebas. Turno Diurno. E.P. Psicología - Construcción de pruebas. Turno Noche. E.P. Psicología.	DCU-B1 32 horas	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister en Psicología - Experiencia en investigación cuantitativa - Dominio de herramientas



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

		- Actividades no lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la facultad.		virtuales para el aprendizaje.
6	1	Dictado de las asignaturas: - Psicología del cambio y conflicto social. Turno Noche. E.P. Psicología - Métodos de investigación cualitativa. Turno Diurno. E.P. Psicología. - Actividades no lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la facultad.	DCU-B1 32 horas	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister en Psicología - Experiencia en el área de Psicología Social - Dominio de herramientas virtuales para el aprendizaje.
7	1	Dictado de las asignaturas: - Neurofisiología y Comportamiento Humano. Turno Diurno. E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana - Psicofisiología. Turno Diurno. E.P. Psicología. - Actividades no lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la facultad.	DCU-B1 32 horas	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister en Psicología - Experiencia docente en el área de Neurociencias. - Dominio de herramientas virtuales para el aprendizaje.
8	1	Dictado de las asignaturas: - Intervención en sexualidad humana. Turno Noche. E.P. Psicología - Intervención en gerontología. Turno Noche. E.P. Psicología. - Actividades no lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la facultad.	DCU-B1 32 horas	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister en Psicología - Experiencia en programa de intervención, según corresponda. - Dominio de herramientas virtuales para el aprendizaje.
9	1	- Dictado de las asignaturas: - Epistemología de la Psicología. Turno Diurno. E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana - Historia de la Psicología. Turno Diurno. E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana - Actividades no lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la facultad.	DCU-B1 32 horas	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister en Psicología - Experiencia en docencia de investigación psicológica. - Dominio de herramientas virtuales para el aprendizaje.
10	1	Dictado de las asignaturas: - Técnicas proyectivas, Turno Noche. E.P. Psicología - Psicopatología. Turno Noche E.P. Psicología - Actividades no lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la facultad.	DCU-B1 32 horas	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister en Psicología - Experiencia en Psicología Clínica y de la Salud. - Dominio de herramientas virtuales para el aprendizaje.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

ANEXO 8

SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

PLAZA N°1 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Psicología aplicada al marketing (Turno Noche)

SUMILLA: Busca desarrollar competencias técnico-procedimentales proporcionando un marco conceptual que introduce la perspectiva gerencial a fin de desarrollar en los alumnos habilidades gerenciales para utilizar la Investigación de Mercados en el proceso de Planeación Estratégica de Mercadotecnia; se distingue cuándo utilizar y cuándo no la investigación de mercados, las opciones cualitativas y cuantitativas disponibles en el mercado. Se exploran tecnologías para desarrollar información que permita tomar decisiones que apoyen el proceso de Planeación Estratégica en las organizaciones. La metodología supone exposiciones, revisiones bibliográficas y discusión de casos.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Psicología publicitaria (Turno Noche)

SUMILLA: Brinda una visión panorámica de la mercadotecnia y el posicionamiento desde una perspectiva psicológica referente a las formas de colocación del producto, del diseño publicitario y campañas persuasivas para el posicionamiento comercial. Se presentan los aspectos esenciales que guían el comportamiento de los consumidores, así como las técnicas del mensaje, enfatizando en los principios de aprendizaje que las fundamentan, la investigación del mercado, el papel del psicólogo en el medio social.

PLAZA N°2 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA:

Análisis y evaluación de puestos (Turno Noche)

SUMILLA: Curso práctico, no colegiado. Busca desarrollar competencias técnico-instrumentales informando acerca de las bases del análisis y descripción de puestos, se trata de conocer el valor relativo en puntos de cada uno de los puestos y su correlato valor económico, estableciendo la estructura o escala salarial que categorice a todos y cada uno de ellos. La metodología supone exposiciones, lecturas dirigidas y prácticas de aula y de campo, así como Informe de la actividad de campo.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA:

Capacitación y desarrollo del talento humano (Turno Noche)

SUMILLA: Curso teórico-práctico que plantea modelos y métodos de entrenamiento por competencias para el desarrollo del talento humano. Pone énfasis en el empleo de técnicas y herramientas que permitan cubrir las brechas existentes entre las exigencias del puesto y las competencias que debe presentar quienes ocupan los puestos, a fin de optimizar el rendimiento laboral y la evaluación proactiva desde diversos enfoques teóricos conceptuales dentro de una cultura organizacional de excelencia.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

PLAZA N°3 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA:

Diagnóstico e informes en psicología organizacional. (Turno Noche)

SUMILLA: Curso teórico-práctico, no colegiado. Desarrolla modelos y estrategias en un enfoque integral para la realización del diagnóstico individual, grupal y organizacional, poniendo especial énfasis en variables psicológicas que conduzcan a la toma de decisiones y acciones correctivas en la gestión de las organizaciones, particularmente de los factores intangibles; así como, revisa modelos y formatos para la elaboración de informes de gestión que sirvan de herramientas efectivas en el desempeño profesional del psicólogo en las organizaciones.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA: ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA:

Estrategias de selección y evaluación del desempeño. (Turno Noche)

SUMILLA: Curso teórico-práctico, no colegiado. Busca desarrollar competencias técnico-instrumentales informando acerca del uso del análisis de puestos, con fines de reclutamiento y selección de personal idóneo para el puesto de trabajo; análisis del currículo, entrevista previa, aplicación de baterías de tests y su validación, si es preciso la construcción de pruebas, elaboración de informes, criterios de selección y seguimiento del personal ingresado y evaluación del desempeño de los trabajadores dentro de las organizaciones para efectos de promoción, capacitación y otros, en los diversos niveles de la organización. La metodología de la enseñanza consiste en exposiciones, lecturas dirigidas, aplicación de pruebas y elaboración de fichas, informes y rankings.

PLAZA N°4 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Psicología económica (Turno Noche)

SUMILLA: Curso teórico-práctico que estudia la conducta económica en diferentes contextos y su sustento en los procesos psicológicos involucrados en el comportamiento del individuo como unidad de decisión económica. Analiza el papel de la personalidad y el aprendizaje en las expectativas, motivación, actitudes y percepciones hacia el consumo, ahorro e inversión. Pone énfasis en los enfoques y metodología para la explicación del comportamiento individual y grupal de los agentes económicos. Así como en la pobreza y el bienestar, a nivel micro y macro y su efecto en proyectos de desarrollo sostenibles.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Taller de prospectiva. (Turno Noche)

SUMILLA: Curso teórico-práctico, no colegiado. Busca desarrollar competencias teórico-conceptuales, centrándose en el estudio de los aspectos teóricos y culturales del futuro y de la naturaleza del tiempo; así como, la comprensión de los mecanismos que provocan que sea uno, de entre todos los futuros posibles (futuribles), el que se transforma en presente. Supone familiarizarse con herramientas como: Exploración del entorno, Análisis de Tendencias, Análisis Morfológico, Árboles de Pertinencia, Encuestas Delphi, Planeamiento de Escenarios, Matriz de Impacto Cruzado, Método de Probabilidad de Bayes, Método de Análisis de Jerarquía de Procesos, etc. La metodología supone exposiciones, revisiones bibliográficas y discusión de casos.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

PLAZA N°5 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Construcción de pruebas. (Turno Diurno)

SUMILLA: Curso práctico. Busca desarrollar competencias metodológico-científicas, asesorando al estudiante en la tarea de diseñar y construir una prueba psicométrica válida y confiable. Para el cumplimiento del objetivo se desarrollan los aspectos básicos de la teoría de la medición psicológica, la teoría psicométrica de los tests, el sustento metodológico hipotético-deductivo para la construcción de las pruebas psicométricas, y la adaptación y estandarización de los tests. Igualmente, familiarizará al estudiante con otros modelos y estrategias de construcción de pruebas (pruebas proyectivas, listas de chequeo conductual y otras). La metodología del curso comprende clases expositivas para la parte teórica y trabajos grupales para el diseño y construcción de las pruebas.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Construcción de pruebas. (Turno Noche)

SUMILLA: Curso práctico. Busca desarrollar competencias metodológico-científicas, asesorando al estudiante en la tarea de diseñar y construir una prueba psicométrica válida y confiable. Para el cumplimiento del objetivo se desarrollan los aspectos básicos de la teoría de la medición psicológica, la teoría psicométrica de los tests, el sustento metodológico hipotético-deductivo para la construcción de las pruebas psicométricas, y la adaptación y estandarización de los tests. Igualmente, familiarizará al estudiante con otros modelos y estrategias de construcción de pruebas (pruebas proyectivas, listas de chequeo conductual y otras). La metodología del curso comprende clases expositivas para la parte teórica y trabajos grupales para el diseño y construcción de las pruebas.

PLAZA N°6 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA

Psicología del cambio y conflicto social (Turno Noche)

SUMILLA: Busca desarrollar competencias teórico-conceptuales, analizando las teorías del cambio y del conflicto, sus antecedentes y aspectos relacionados, así como las consecuencias. Precisa aspectos positivos o constructivos y negativos o destructivos del cambio y del conflicto, definiendo los diversos tipos de conflicto e implicancias psicosociales como obstáculos o facilitadores del desarrollo humano. La metodología supone exposiciones, revisiones bibliográficas y discusión de casos.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Métodos de investigación cualitativa. (Turno Diurno)

SUMILLA: Curso teórico-práctico. Busca desarrollar competencias metodológico• científicas presentando los fundamentos metodológicos y tecnológicos de la investigación cualitativa como proceso activo, sistemático, inductivo y alternativo de analizar empíricamente el campo de estudio psicológico. El contenido del curso abarca los marcos teóricos o interpretativos referenciales, la delimitación de la población, las técnicas para la obtención de información, la organización, el análisis y la categorización de los datos y el uso de paquetes estadísticos computarizados en este análisis. La metodología exige la exposición y discusión de los temas, así como trabajos de campo e investigación bibliográfica.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

PLAZA N°7 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA

Neurofisiología y comportamiento humano (Turno Diurno)

SUMILLA: Curso teórico-práctico, orientado al desarrollo de competencias teórico-conceptuales respecto a las estructuras anátomo-funcionales del sistema nervioso, las que sustentan la conducta humana y el estudio de la relación mente-cerebro a lo largo del tiempo. Pone énfasis en los procesos perceptuales y motrices, el sistema emocional y afectivo, los ritmos biológicos, las funciones superiores y la personalidad.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Psicofisiología. (Turno Diurno)

SUMILLA: La asignatura comprende el estudio y la revisión de la morfología general del sistema nervioso, así como de sus conexiones. A su vez, se van integrando y relacionando los aspectos funcionales al conocimiento de la estructura nerviosa. Se brinda la visión anátomo-funcional desde los aspectos moleculares de la ultra estructura hasta la organización u órganos nucleares, posibilitando con ello que el aprendizaje se realice progresivamente. Todo ello desde una perspectiva dinámica, que integra en una unidad coherente los aspectos anatómicos y fisiológicos como base de los procesos psicológicos, que permitan al alumno tener una visión integral del curso

PLAZA N°8 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Intervención en sexualidad humana (Turno Noche)

SUMILLA: Busca desarrollar competencias técnico-procedimentales, ofreciendo una visión teórica y procedimental de la intervención en la educación sexual, tanto en el área de servicios como de educación e información, llevados a cabo en nuestro medio y en otros países. Luego de un enfoque crítico y reflexivo, cada alumno estará en condiciones de plantear un proyecto de intervención o evaluación. Metodológicamente incluye lecturas, exposiciones y prácticas supervisadas.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Intervención en gerontología (Turno Noche)

SUMILLA: Busca desarrollar competencias técnico-procedimentales ofreciendo una visión teórica y procedimental de la intervención en el problema del envejecimiento humano. Se aborda el tema desde una perspectiva histórica para luego afrontar los problemas metodológicos en el estudio científico de la denominada tercera edad. Se enfatizan los aspectos del desarrollo psicológico individual y grupal en las áreas de personalidad, inteligencia, afectividad y motivación. Se aborda el problema de la profesionalización, el trabajo y la seguridad, como elementos psicológicos determinantes en este momento del desarrollo humano. La metodología es expositiva con participación activa de los alumnos en la parte teórica y en la práctica, supone el entrenamiento en las estrategias de intervención.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

PLAZA N°9 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA:

Epistemología de la psicología (Turno Diurno)

SUMILLA: Curso eminentemente teórico que, partiendo de los fundamentos y métodos del conocimiento científico, busca desarrollar competencias metodológico-científicas, orientándose a la exploración conceptual y el análisis crítico de las condiciones que hacen de la psicología una disciplina científica productora de conocimientos. Aborda las propiedades de las teorías científicas fácticas y su expresión en teorías psicológicas, así como las funciones de los diferentes modelos y sistemas de la psicología.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA:

Historia de la psicología (Turno Diurno)

SUMILLA: Curso teórico-práctico que, iniciándose con la revisión de las principales ideas psicológicas planteadas por pensadores del siglo XIX, se orienta a identificar cómo éstas se constituyen en base para las corrientes desarrolladas en el siglo XX, las que se estudiarán considerando un punto de partida en el psicoanálisis hasta que la psicología se conecta a las neurociencias. Así mismo, ubica los inicios de la psicología aplicada a las organizaciones en el siglo pasado y su desarrollo hasta la actualidad.

PLAZA N°10 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Técnicas proyectivas (Turno Noche)

SUMILLA: Curso teórico-práctico. Busca desarrollar competencias técnico-instrumentales presentando los fundamentos teóricos de las técnicas de evaluación desde la perspectiva psicodinámica de la personalidad, los criterios de administración, calificación e interpretación de las principales pruebas proyectivas, y la integración de los resultados encaminados a un diagnóstico clínico. La metodología supone exposiciones teóricas y en la práctica la presentación de modelos, con énfasis en la aplicación y la elaboración de informes con supervisión.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

Psicopatología (Turno Noche)

SUMILLA: Curso teórico-práctico. Busca desarrollar competencias teórico-conceptuales presentando los conceptos básicos referentes a la psicopatología del comportamiento inadaptativo, teniendo en cuenta los diferentes paradigmas teórico-metodológicos que se encargan de dar cuenta de su definición, conceptos y formas de evaluación, tanto desde una perspectiva clínica como experimental. Se ejercita al estudiante en el uso de las taxonomías proporcionadas por los manuales de uso oficial para la práctica la observación y discusión de casos.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

ANEXO 9

CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL

CRONOGRAMA – 2021-I

FECHAS	ACTIVIDADES
Jueves 6 y viernes 7 de mayo	La convocatoria virtual contiene el cronograma y plazas Se publica: ➤ En un diario de circulación nacional. ➤ En la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). ➤ En la página web de la Facultad de Psicología. Las bases: Se descargan en la página web de la Facultad de Psicología.
Lunes 10 y martes 11 de mayo	Presentación de expediente virtual ➤ Mesa de partes virtual de la Facultad de Psicología mesadepartes.psicologia@unmsm.edu.pe
Miércoles 12 de mayo	La Comisión Permanente de Evaluación Docente y Perfeccionamiento (LA COMISIÓN) ➤ Publica cronograma de evaluación: videoconferencia y Hoja de Vida
Jueves 13 y viernes 14 de mayo	La Comisión Evalúa virtualmente y según rubricas : ➤ Presentación del postulante (videoconferencia). ➤ Hoja de vida. Remite informe final al Decano.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

Lunes 17 de mayo	Decano de la Facultad de Psicología ➤ Sesión virtual extraordinaria de Consejo de Facultad para que emitan su pronunciamiento y lo formalizan mediante resolución de decanato, según corresponda.
Martes 18 y miércoles 19 de mayo	Postulantes presentan recurso impugnativo de apelación.
Jueves 20 de mayo	Decano de la Facultad de Psicología ➤ Eleva recurso de apelación y expediente al señor rector.
Viernes 21 de mayo.	Rector ➤ Envía recurso de apelación y expediente virtual a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Lunes 24 y martes 25 de mayo	Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes. ➤ Evalúan el recurso de apelación y emite su pronunciamiento virtual y lo envía al rector.
Miércoles 26 de mayo.	Rector ➤ Convoca a sesión virtual extraordinaria del Consejo Universitario, para su pronunciamiento y formaliza el acuerdo mediante resolución rectoral.

Entrega de bases

Entrega de bases : Se descargan en la página web de la Facultad de Psicología

Presentación de documentos e inscripción

Presentación : mesadepartes.psicologia@unmsm.edu.pe

Horario : 8: 00 a.m. a 5: 00 p.m.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 10

MODELO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO N.º

Conste por el presente **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** que celebran, de una parte, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con RUC. N.º 20148092282, domiciliada en Calle Germán Amezaga N.º 375, Ciudad Universitaria, Lima, debidamente representada por el Mg. Diego Oswaldo Orellana Manrique, con DNI N.º 08325630, Decano de la Facultad de Psicología, conforme Resolución Rectoral N.º 17236-2020-R/UNMSM, a quien en adelante se le denominará **(LA FACULTAD)** y, de otra parte, a don, con DNI N.º con RUC, domiciliado en, a quien en adelante se le denominará **EL DOCENTE**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Decreto Supremo N.º 418-2017- EF, autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 a favor de las universidades públicas para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la universidad pública al que se refiere el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF.

DECRETO SUPREMO N.º 418-2017-EF, aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.

SEGUNDO: DOCENTE CONTRATADO

Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el contrato. El docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo B.

Docente Contratado Tipo B (DC B).- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecida en el artículo 82 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.

TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos es una institución pública que se rige por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220 y por su Estatuto.

(LA FACULTAD) es responsable de la formación académico-profesional en el nivel de pregrado, requiere contratar los servicios de un docente para la enseñanza de la educación no presencial, que se encargue de:

1. Actividad lectiva: constituidas por las horas efectivas (virtuales) de clase, planificadas según los sílabos y el plan de estudios, así como también, horas dedicadas a la investigación.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

Dictado de la asignatura, según el horario establecido por la Escuela de Psicología, o la Escuela de Psicología Organizacional y de la Gestión Humana, según corresponda.

2. Actividad no lectiva: Constituida por las horas dedicadas a la elaboración de material para el dictado. de clases, preparación de clases, atención de consultas de los estudiantes, calificación de pruebas de los estudiantes, planificación y elaboración de instrumentos de evaluación, participación en Programas de Responsabilidad Social, Comisiones y otros establecidos por la Facultad de Psicología, sustentados en Informes mensuales de cumplimiento

Nota: La universidad podrá requerir al docente, en cualquier momento los documentos que evidencien la preparación de clases, evaluaciones y otros relacionada a las horas no lectivas.

CUARTO: NATURALEZA DEL CONTRATO

EL DOCENTE es contratado por la **Facultad de Psicología** al haber resultado ganador del concurso público convocado al amparo del Art. 140, 152 y 158 del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concordante con el numeral 80.3 del Art. 80 de la Ley Universitaria N.º 30220; asimismo el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF para atender su necesidad de contar con un profesional para realizar labores docentes en la **Facultad de Psicología**.

El presente contrato obliga a **EL DOCENTE** a realizar dicho servicio en forma virtual, efectuándola dentro del horario de clases asignada por la referida **Facultad, planificado por el Departamento Académico de Psicología** y el que se señale para las asignaturas que tome a su cargo, en el domicilio de la institución contratante.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene una vigencia que comprende desde el, conforme el cronograma de actividades académicas de pregrado aprobada con Resolución Rectoral N.º

El director del Departamento Académico de Psicología deberá informar mensualmente, bajo responsabilidad, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración la asistencia y la evaluación del servicio prestado por **EL DOCENTE**.

Este contrato no tiene valor legal alguno si no se expide la correspondiente respectiva resolución y la ratificación por resolución rectoral que lo autoriza.

SEXTO: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

La Facultad de Psicología, se dedica a la enseñanza, investigación y proyección a la comunidad universitaria. **EL DOCENTE** se obliga a no efectuar actos que contravengan o lesionen las normas, reglamentos y disposiciones que rigen a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su Estatuto. Los docentes tienen como deberes los señalados en el artículo 166 del Estatuto de la Universidad o las que emanen de sus autoridades legítimas. En todo caso, **EL DOCENTE** debe adecuar el cumplimiento de sus servicios, materia de este contrato, a dicha normatividad y cumplir con el cronograma de actividades Académicas 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

(LAFACULTAD) por acto de liberalidad y sin que sea obligación ni genere derecho a **EL DOCENTE**, podrá permitir el acceso a alguno de sus servicios, dentro de las posibilidades de la universidad.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

EL DOCENTE es responsable ante la universidad por los daños y perjuicios que por negligencia, acción u omisión cause a la universidad.

SÉTIMO: DE LA CLASIFICACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO

Para el pago se aplica el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública, aprobado con el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF.

EL DOCENTE presta servicios a plazo determinado a la universidad, en el nivel de contratado La remuneración se abonará a la emisión de la resolución rectoral correspondiente de una manera mensual, previo informe de asistencia proporcionado por el director del área, por el tiempo pactado en la cláusula cuarta del presente contrato, de acuerdo al nivel académico de contratado horas con la remuneración mensual de S/. El pago se efectuará en cheque o en cuenta, a través del Banco de la Nación.

La remuneración tiene carácter pensionable y esta afecta a cargas sociales.

OCTAVO: PAGO DE LOS TRIBUTOS

La Oficina General de Recursos Humanos, previa información de la **(LAFACULTAD)**, en cada oportunidad retendrá los porcentajes correspondientes por el impuesto o los impuestos que resulten pertinentes.

NOVENO: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

EL DOCENTE conviene, con carácter de irrevocable que la universidad tiene derecho a resolver este contrato, previa expresión de causa, por inasistencias injustificadas, daños, perjuicios u otras determinadas, dándole un preaviso de cinco (5) días de anticipación.

Se conviene, además, que **(LAFACULTAD)** podrá resolver el contrato mediante la resolución emanada de sus autoridades correspondientes, al dar por concluido, terminado, suprimido o suspendido el contrato docente.

En ninguno de los casos **(LAFACULTAD)** está sujeto a indemnizaciones, lucro cesante, ni ningún otro pago por ningún motivo ni concepto.

En señal de conformidad las partes contratantes firman el presente contrato por duplicado en la ciudad de Lima, con fecha..... de.....del 2021.

LA FACULTAD

EL DOCENTE